



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad“**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



SAN LUIS, 17 de abril 2024.

VISTO:

El EXPE 4253/2024, mediante el cual se informa la finalización de prórroga de designación de Diego Nicolas CECCHETTO, como Auxiliar de Segunda, dedicación Simple, carácter Interino, del Departamento de Enfermería; y

CONSIDERANDO:

Que por RD N° 128/2023 se prorrogó la designación del estudiante Diego Nicolás CECCHETTO, en el cargo de Auxiliar de Segunda, dedicación Simple, carácter Interino, con funciones en el Área 1- Propedéutica de Enfermería, a partir del 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024 o hasta la pérdida de la condición de estudiante efectivo.

Que el Departamento de Personal informa que ha finalizado su prórroga de designación conforme al Artículo 24 de la OCD N° 5/2021.

Que corresponde dar de baja al estudiante a partir del 31 de marzo 2024.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dar de baja al estudiante Diego Nicolas CECCHETTO, DU 34028205, en el cargo de Auxiliar de Segunda- categoría Estudiante, dedicación Simple, carácter Interino, por haber finalizado su prórroga de designación, a partir del 31 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2°: Notificar a Diego Nicolas CECCHETTO, DU 34028205, que presente en Departamento de Personal los libres de deuda correspondientes a Biblioteca, DOSPU, Patrimonio y Fundación de la Universidad Nacional de San Luis, dentro de los 5 (cinco) días hábiles administrativos.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, insértese en el libro de resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



BG.

Documento Firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana
CAMARGO, María Cecilia - Secretaria General STIEGER, Valeria.

Hoja de firmas